



NOTA INFORMATIVA N° 086-UA-OL-HVLH-2016

Magdalena del Mar, 28 de Marzo del 2016



A: **Abog. Luz Ofelia Martinez V.**
Jefa de la Oficina de Logística

Asunto: **Aplicación de penalidad**

Ref.: a) Memorando n° 107-OL-HVLH-2016
b) Nota Informativa N°0079-UAL-HVLH-2016

En atención a documento de la referencia a) y b) y formato de penalidad adjunto, corresponde aplicar la penalidad por retraso injustificado al proveedor Silvera Damian Abraham referente a la Orden de Compra N° 2112-2015 según se detalla a continuación:

APLICACION DE PENALIDAD POR MORA N°:	001	Contrato:	02-2015-HVLH
O/C	2112	Plazo:	1
Proceso:	LP 003-2014-HVLH	Notificación:	21/12/2015
Denominación:	Alimentos para Personas	Entrega:	01/01/2016
Proveedor:	Silvera Damian Abraham - 10070848894	Ingreso:	01/03/2016
		Retrazo:	60

Mto Ctrto	10% Mto Ctrto	Descripción	Mto. Orden	Penalidad diaria	Total	Penalidad Maxima
4,355.00	435.5	Pqte 2 Verduras	574.10	$\frac{0.1}{0.4} \times \frac{574.10}{1} = \frac{57.41}{0.4} = 143.525$	8,611.50	57.41

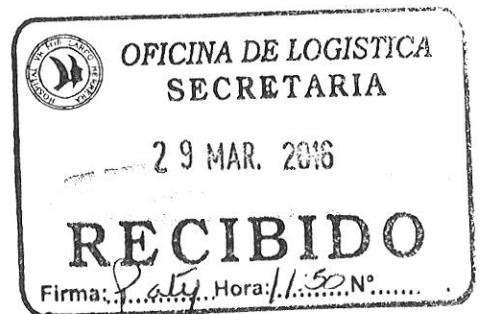
Magdalena del Mar, 28 de marzo del 2016

Lo que pongo a su consideración para su revisión y aprobación.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

[Signature]
Dra. Luz Ofelia Martínez Jiménez
Jefa de la Oficina de Logística





Magdalena del Mar, 31 de marzo del 2016

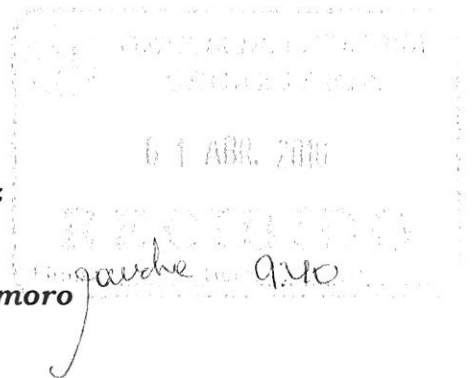
MEMORANDO N° 161- OL-HVLH-2016

A : **CPC Luis Alberto Ruíz Velásquez**
Jefe de la Oficina de Economía

DE : **Abog. Luz Ofelia Martínez Velezmoro**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aplicación de Penalidad

Ref. : Nota Informativa N° 081-2016/OSGYM-HVLH-IGSS



Por el presente me dirijo a usted para saludarlo y en relación a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2015-HVLH. 2da. Convocatoria – Modalidad Clásica Proceso Electrónico – “Servicio de Mantenimiento de Servicios Higiénicos del Departamento de Consulta Externa de Adultos”.

Que, de la revisión de la documentación del citado proceso, fluye que la Empresa G&T Constructora e Inmobiliaria EIRL., obtuvo la buena pro, suscribiendo el Contrato N° 075-2016 en fecha 18 de noviembre del 2015, por el monto de S/ 39,000.00 soles, siendo el plazo de ejecución de la prestación del servicios de 30 días calendarios computados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Entrega del área de intervención.

Según se verifica el Acta de entrega del terreno fue suscrita el 04 de diciembre 2015, marcando en esa fecha el inicio del plazo del servicio, y observándose que en la ejecución contractual la citada empresa solicito ampliación de plazo directamente a la Oficina de Servicios Generales, que resulta improcedente e ilegal por cuanto, no se ha cumplido el procedimiento dentro de la competencia del órgano de las contrataciones, en ese sentido, el Informe N° 003-2016-DCHD-OL-HVLH, ha recomendado aplicación de penalidad.

Con relación a la Carta, que fue entregada a la Oficina de Logística debo indicar que esta jefatura de la revisión a los archivos obrantes y los registros de ingresos de documentos en secretaria, no ha encontrado evidencias que demuestre su presentación.

Para efectos de la fecha cierta de entrega del servicio, la Empresa contratista comunico formalmente a la entidad mediante Carta N° 02-2016-G&T en fecha 15 de enero del 2016, de acuerdo al sello de recibido.

Asimismo, se adjunta el Acta de Observaciones efectuadas al servicio el 19 de enero 2016 en concordancia al Art. 176° del reglamento de la Ley, cuyo plazo de subsanación otorgado por la entidad, no es objeto de penalidad. Habiéndose suscrito con fecha 15 de febrero Acta de Conformidad de Servicio (Acta Final)

Por tanto, el computo de plazo en el presente servicio entre el inicio (04 de diciembre 2015) y termino (15 de enero del 2016), fue de 41 días calendarios por



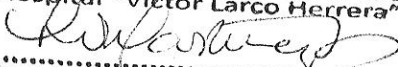
lo que se deduce la demora y/o retraso injustificado de 11 días, siendo la penalidad por día de S/ 325.00 soles y el monto total de penalidad a aplicar de 11 días calendarios ascendente a S/ 3,575.00 nuevos soles, conforme al detalle siguiente:

0.1	X	39.000	=	3,900	S/ 325.00 soles por día
0.4	X	30		12	

S/ 325.00 soles X 11 días = S/ **3,575.00 PENALIDAD A APLICAR**

Lo que se le comunica para que proceda conforme el Art.165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Atentamente,

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmore
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración